

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2024-2025)

### AGENDA

#### OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

**Fecha:** Martes, 10 de diciembre de 2024  
**Hora:** 9:00 a.m.  
**Modalidad:** Semipresencial (Plataforma Microsoft Teams)  
**Lugar:** Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea

#### ORDEN DEL DÍA:

#### 1. PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES (AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS):

##### 1.1. Informe del jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Piero Alessandro Covetto Salinas, sobre los siguientes temas:

- Informe 000081-2024-ORCICA-GOECOR/ONPE, de fecha 3 de octubre de 2024, a través del cual precisa que el 25 de setiembre del presente año habrían brindado asistencia técnica al Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga (UNICA), en la elección de rector, vicerrectores, decanos, docentes y estudiantes representantes de los órganos de gobierno de la UNICA; sin embargo, los Informes de la Contraloría General de la República de Control 028-2024-OCI/0208-SCC y 031-2024-OCI/0208-SCC indican que no se ha observado la presencia física del personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) brindando asesoría y asistencia técnica en las distintas actividades establecidas en el cronograma electoral, lo cual originaría riesgos de un proceso electoral transparente.
- Suspensión de la asistencia técnica al Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) debido a las denuncias de situaciones anómalas y controversias suscitadas en el referido proceso de elecciones de autoridades universitarias, según comunicado.

**1.2. Informe de la gestora de la Oficina Regional de Coordinación de Ica de la ONPE, señora Ana Berta Chávez Tamayo, sobre el siguiente tema:**

- Informe 000081-2024-ORCICA-GOECOR/ONPE, de fecha 3 de octubre de 2024, a través del cual precisa que el 25 de setiembre del presente año habrían brindado asistencia técnica al Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga (UNICA) en la elección de rector, vicerrectores, decanos, docentes y estudiantes representantes de los órganos de gobierno de la UNICA; sin embargo, los Informes de la Contraloría General de la República de Control 028-2024-OCI/0208-SCC y 031-2024-OCI/0208-SCC indican que no se ha observado la presencia física del personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) brindando asesoría y asistencia técnica en las distintas actividades establecidas en el cronograma electoral; lo cual originaría riesgos de un proceso electoral transparente.

**1.3. Informe del ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), señor Rolando Ruiz Llatance, sobre el siguiente tema:**

- Informes emitidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) relacionados a la convalidación del reconocimiento de la señora Cecilia Paquita Uribe en el cargo de rectora, así como también sobre el registro de datos de las autoridades elegidas irregularmente en el reciente proceso electoral en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, pese a las numerosas denuncias y la presunta inaplicación del control posterior.

**1.4. Informe del superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, sobre los siguientes temas:**

- Acciones previstas o implementadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) ante los incidentes acaecidos en torno al proceso electoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de las universidades públicas del Perú.
- Acciones de fiscalización y supervisión de la Sunedu frente a las denuncias sobre presuntas irregularidades en las elecciones de autoridades universitarias de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

**1.5. Informe de la rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y presidenta de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), señora Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, sobre el siguiente tema:**

- Actos de violencia ejercidos por terceros, los cuales presuntamente fueron contratados por autoridades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, reprimiendo a los estudiantes sanmarquinos durante el proceso electoral de autoridades de dicha casa de estudios.

**1.6. Informe de la secretaria general (e) de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, señora Marsha Kristy Oré Choque, sobre el siguiente tema:**

- Remisión de documentos a la Sunedu comunicando que el Consejo Universitario de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, en sesión extraordinaria del 21 de noviembre de 2023, acordó la remoción de la señora Ana Kuroki de Kawata al cargo de rectora (i) de la UNICA y, por sucesión, encargar su reemplazo a la vicerrectora académica, señora Cecilia Paquita Uribe, en el cargo de rectora, a pesar de que ya no ejercía su cargo.

**1.7. Informe del ministro de Educación, el señor Morgan Niccolo Quero Gaime, sobre los siguientes temas:**

- Acciones correctivas inmediatas desarrolladas por la institución que representa ante presuntos actos de corrupción en el programa Qali Warma, en estricto resguardo de los intereses del Estado y de los estudiantes en las instituciones educativas del país que reciben estos alimentos; asimismo, sobre los demás puntos consignados en el oficio cursado.

## 2. PREDICTÁMENES:

- 2.1. Predictamen recaído en los proyectos de ley **4443/2022-CR** (autor: congresista Segundo Quiroz Barboza) y **7988/2023-CR** (autor: congresista Alex Paredes Gonzales) por el que, con texto sustitutorio, se propone la:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE PRECISAR EL CÁLCULO PARA EL PAGO DE LA CTS DISPUESTO EN LA LEY 31451, LEY QUE REVALORIZA LA CARRERA DOCENTE

- 2.2. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley **8585/2024-CR** (autor: congresista Isaac Mita Alanoca) por el que, con texto sustitutorio, se propone la:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA

## 3. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY:

- 3.1. Sustentación del señor **congresista Alex Paredes Gonzales**, sobre el **Proyecto de Ley 2019/2021-CR**, de su autoría, por el que se propone la “Ley que reconoce y declara de interés nacional y necesidad pública la pedagogía del amor”.
- 3.2. Sustentación del señor **congresista Esdras Medina Minaya**, sobre el **Proyecto de Ley 5993/2023-CR**, de su autoría, por el que se propone la “Ley que modifica el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover el acceso oportuno al título profesional”.
- 3.3. Sustentación de la señora **congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez**, sobre el **Proyecto de Ley 8876/2024-CR**, de su autoría, por el que se propone la “Ley que modifica el artículo 98 de la Ley 30220, Ley Universitaria, y establece vacantes de ingreso en las universidades públicas para personas mayores de 40 años”.

- 3.4. Sustentación del señor **congresista Arturo Alegría García**, sobre el **Proyecto de Ley 9165/2024-CR**, de su autoría, por el que se propone la “Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para precisar la modalidad de educación a distancia y promover el ejercicio de la docencia Universitaria”.

.....  
**SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**  
Presidente  
Comisión de Educación, Juventud y Deporte

STMC/erm.